

COMUNICADO de la CANDIDATURA “POR LOS SOCIOS”:

ADMITIDA A TRAMITE POR EL JUZGADO LA DEMANDA DE IMPUGNACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL PASADO 26 DE JUNIO DE 2024.

Como es sabido, nuestra candidatura decidió, muy a su pesar, no participar en las votaciones que se celebraron el pasado 26 de junio de 2024 para la elección de Presidente, Tesorero y 3 Vocales de la Junta Directiva del **Real Casino de Madrid (RCM)**.

Nuestra decisión, que fue comunicada el mismo 26 de junio y publicada en la página web (www.porlossocios.com) de nuestra candidatura, se produjo como reacción a lo que consideramos sustanciales y graves anomalías acaecidas a lo largo del proceso electoral.

Dada la gravedad de lo acontecido durante el desarrollo de dicho proceso y, singularmente, lo sucedido en los días 24 y 25 de junio de 2024, consecuencia de los **acuerdos** adoptados por el **Comité Electoral**, entendimos que nuestra retirada de la Junta Extraordinaria del 26 de junio era perfectamente compatible con la búsqueda de soluciones que contribuyeran a no perjudicar aún más la reputación de la Institución.

En este sentido, trabajamos hasta el último minuto buscando un acuerdo de consenso con el resto de las candidaturas, que aplazara la celebración de las votaciones y garantizara el desarrollo de un nuevo proceso electoral, democrático y transparente, sin los vicios y anomalías que contaminaban el que culminaba el 26 de junio.

Lamentablemente, ese acuerdo no fue posible por la pertinaz negativa del **Sr. Eguidazu** y de los miembros de su candidatura.

Ante esta situación, no nos dejaron otra alternativa razonable para la defensa de nuestros legítimos derechos e intereses como socios candidatos y, en todo caso, de los generales de la Institución, que recurrir a la Justicia y, por ello, presentamos una demanda de impugnación de los acuerdos de Proclamación de la Candidatura adoptados en la meritada Junta General Extraordinaria que fue firmada por los **Sres. D. Juan Manuel Solano, D. Pío Díaz de Tuesta, D. José María Álvarez y la Sra. D^a Yolanda Sandonís**.

El pasado 27 de enero el **Juzgado de 1^a Instancia N.º 82 de Madrid**, nos ha notificado la admisión a trámite de la demanda.

Las decisiones personales de los **Sres. D. Fernando Eguidazu, D. José Manuel Martín, D. José Barta y D. Jesús Gallego**, así como de la **Sra. D^a María Pilar Sánchez-Simón** anteponiendo sus intereses particulares como candidatura a los generales del **Real Casino de Madrid**, nos llevan a manifestar la exigencia pública y formal de que no utilicen los recursos, humanos y materiales, del **RCM** para defender sus posiciones en las instancias judiciales, toda vez que no se corresponden con los de la centenaria Institución y sí con los suyos propios.

Trasladamos esta exigencia a los **Sres. D. Fernando Blanco, D. José Manuel González, D. José Antonio Alonso y D. Rafael Sarasola** así como a la **Sra. D^a Cristina Bustillo**, todos ellos también miembros de la Junta Directiva, para que garanticen el uso de los recursos de los socios al servicio exclusivamente de los intereses generales del **Real Casino de Madrid**.

Madrid, 5 de febrero de 2025